BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 106 DE 10-V-2017

VI. Otros Anuncios

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE OVIEDO

PROGRAMA InnoCámaras de apoyo a la innovación en las pymes.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Oviedo informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea 80%. El 20% adicional estará financiado por el Gobierno del Principado de Asturias y las propias empresas beneficiarias.

Primero.—Beneficiarios.

Pymes y autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Oviedo, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.—Objeto.

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento – Diagnóstico (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 80%).

Tercero.—Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Oviedo. Además, puede consultarse a través de la web www.camara-ovi.es

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

— Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 €, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 100% por FEDER y el Gobierno del Principado de Asturias (fase gratuita para la empresa beneficiaria).

— Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 80% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 5.600 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 31 de octubre de 2017 a las 14:00 horas (o hasta agotar presupuesto).

Oviedo, a 26 de abril de 2017.—El Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Oviedo.—Cód. 2017-04960.

Cód. 2017-04960